

DECRETO N° 19/2019

VISTO: El Expediente N° 3637/2019 y Oficio N° 125/2019 de fecha 06 de setiembre de 2019, remitidos por la Intendencia Departamental, mediante los cuales solicita se declare de interés departamental el “Centro de Equinoterapia N° 9” con sede en la localidad de Santa Clara de Olimar.-

CONSIDERANDO I) Que es muy importante la tarea que realiza desde el año 2001 hasta la actualidad, atendiendo pacientes con diversas patologías de las localidades de Cerro Chato, Tupambaé y Santa Clara de Olimar.-

CONSIDERANDO II) Que es el único centro de Equinoterapia de la región, capacitado con un grupo multidisciplinario necesario para brindar dicha terapia.-

CONSIDERANDO III) Que en Sesión del día 11 de los corrientes, el Legislativo aprobó la declaración solicitada.-

ATENTO a lo antes expresado, y a las disposiciones vigentes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Declárase de INTERÉS DEPARTAMENTAL, el “Centro de Equinoterapia N° 9” que funciona en la localidad de Santa Clara de Olimar.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,
A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.-**

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 18 votos en 22 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario

Edil Dr. JOAQUÍN RABELLINO
Presidente